



Resolución de 23 de agosto de 2018 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, en la convocatoria para la cobertura del puesto de Jefe/a de Servicio de Cirugía Torácica, Área de Gestión Clínica del Pulmón, del Área Sanitaria IV.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 11 de mayo de 2018 (BOPA de 18-V-2018), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Jefe/a del Servicio de Cirugía Torácica en el AGC del Pulmón, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Cirugía Torácica en el AGC del Pulmón del Área Sanitaria IV:

Aspirantes admitidos:

- Francisco Javier Aragón Valverde.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Dejar sin efecto el plazo de diez días, establecido en la Base séptima de la resolución de 11 de mayo de 2018, por la que se convoca la cobertura del puesto de Jefe/a del Servicio de Cirugía Torácica en el Área de Gestión Clínica del Pulmón, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, establecida en la Base octava de la resolución citada:

Presidente:

- Titular: D. Ricardo de Dios del Valle.
- Suplente: D. Pablo I. Fernández Muñiz.



Vocales:

- Titular: D. Pere Casán Clará.
Suplente: D. Jacobo Silva Guisasola.
- Titular: D. Manuel Alonso Pérez.
Suplente: Dña. Ana Llanceza Folgueras.
- Titular: D. Félix E. Fernández Suárez.
Suplente: D. Amador Prieto Fernández.

Secretaría:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: D. Diego Llorente Pardo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo a 23 de agosto de 2018

**EL GERENTE DEL AREA IV
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA**

Fdo.: José Antonio Vecino Gonzalez

